

15. Contribuciones de la República del Perú

Posición del Perú frente a la UNGASS 2016

El Perú estima que la UNGASS deberá reafirmar el compromiso con las estrategias para afrontar el problema mundial de las drogas (PMD): la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, incluido el desarrollo alternativo, la lucha contra el blanqueo del dinero y el fomento de la cooperación judicial; las cuales deben abordarse de manera integral, equilibrada, sostenible y multidisciplinaria. Considera también que deberá relieves, en el marco del principio de responsabilidad común y compartida, el rol de la cooperación internacional en los esfuerzos nacionales para enfrentar este problema. Además, estima que debe reiterar la plena vigencia de las Convenciones internacionales en materia de drogas y destaca la importancia de la CND como órgano principal de las Naciones Unidas en el tratamiento del problema mundial de las drogas y apoya su rol como ente encargado de dirigir el proceso preparatorio de la UNGASS 2016.

En este sentido, el Perú afirma lo siguiente:

1. Principio de responsabilidad común y compartida:

En tanto el problema mundial de las drogas, en todos sus aspectos, afecta a casi todos los países, el Perú es consciente de que esta problemática debe enfrentarse eficaz y eficientemente con una voluntad política firme, sin diferenciación en las responsabilidades y con coordinación entre todos los agentes pertinentes a todos los niveles, y una cooperación internacional orientada por principios y objetivos comunes como base de un enfoque integral y equilibrado.

En este sentido, el Perú destaca el principio de responsabilidad común y compartida como uno de los puntos principales para hacer frente al PMD, guía las acciones individuales y conjuntas de todos los Estados y asegura su compromiso equitativo para contrarrestar el mismo en todas sus dimensiones, fomentando cada vez más la cooperación internacional en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario.

2. Enfoque integral, equilibrado y sostenible:

El Perú no considera pertinente priorizar un componente sobre otro, cree que el éxito de las políticas antidrogas radica en abordar equilibradamente todos los pilares del problema mundial de las drogas, entre los cuales se encuentran la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, incluido el desarrollo alternativo integral y sostenible, la lucha contra el lavado de activos y el fomento de la cooperación judicial, entre otros temas de interés como son los delitos conexos, como la corrupción, la tala ilegal, la trata de personas y delitos diversos contra el ambiente.

A este respecto, hemos coincidido con muchos países en que en el pasado se puso mayor énfasis en los temas de seguridad, en detrimento de la salud pública. Creemos que corresponde ahora no caer en el error inverso de priorizar un componente descuidando los demás.

3. Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS):

El Perú reafirma su convicción en la plena vigencia de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo para el diseño, implementación, fortalecimiento y monitoreo de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, los cuales son parte esencial de nuestra estrategia para hacer frente al problema de las drogas, en tanto están orientados a eliminar los factores

causantes de la pobreza, la exclusión social y el deterioro ambiental, para, entre otros, otorgar opciones económicas legítimas, viables y sostenibles a las poblaciones vulnerables insertas en actividades vinculadas a la producción y el tráfico ilícito de drogas.

4. Convenciones de las Naciones Unidas sobre drogas:

El Perú considera que en su conjunto son un amplio marco de consensos que constituyen la piedra angular del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes, y que nos permiten abordar sus distintos componentes con un enfoque pragmático, a fin de enfrentar de manera eficaz las complejidades que rodean la problemática.

En las Convenciones de Naciones Unidas sobre drogas los países declararon su preocupación por la salud física y moral de la humanidad y reconocieron su obligación en prevenir y combatir el mal representado por la toxicomanía, el cual constituye un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la sociedad.

En este sentido, el Perú es consciente de que para garantizar que se limite el uso de estupefacientes a los fines médicos y científicos y se establezca una cooperación y una fiscalización internacionales constantes para el logro de tales objetivos, las Convenciones deben ser aplicadas de manera integral, equilibrada y sostenible.

5. Competencia de la Comisión de Estupefacientes:

El Perú destaca la importancia de la Comisión de Estupefacientes como órgano principal de las Naciones Unidas en el tratamiento del problema mundial de las drogas y apoya su rol como ente encargado de dirigir el proceso preparatorio de la UNGASS 2016.

6. Debate sobre el problema mundial de las drogas:

En el marco de los organismos regionales e internacionales, el Perú está de acuerdo con un debate amplio, abierto e inclusivo, basado en evidencia científica, el mismo que debe estar orientado a fortalecer la cooperación y la concertación regional e internacional.

7. Alternativas al Encarcelamiento:

El Perú considera que las alternativas al encarcelamiento pueden aplicarse en los casos de drogodependientes que han cometido delitos menores relacionados con drogas, en pleno respeto de las convenciones de la ONU sobre drogas, la legislación de cada Estado y el derecho internacional. El Perú hace especial énfasis en que estas medidas estén estrictamente sujetas a la legislación nacional de cada país, con lo cual busca que las mismas no sean entendidas como impunidad para los traficantes de drogas, entendiéndolo que su función principal es derivar a drogodependientes infractores a tratamiento y rehabilitación bajo supervisión judicial, de manera de facilitar el proceso de rehabilitación y favorecer la reinserción social.

8. Enfoque de derechos humanos:

El Perú es consciente de la complejidad del problema mundial de las drogas, cuyos costos políticos, económicos, sociales y ambientales, a pesar del esfuerzo de los Estados, continúan generando daños considerables a la salud, a la convivencia social, la seguridad ciudadana y la integridad de las instituciones democráticas. En este sentido, el Perú mantiene un firme compromiso frente al problema mundial de las drogas, enfrentando este problema con una clara visión de inclusión social que busca

promover su bienestar, su inclusión social, su acceso a la justicia, a la economía lícita, a la educación y a la salud; y que enfoca al ser humano como beneficiario central de la acción del Estado.

9. Enfoque de salud:

Las políticas de drogas relacionadas al problema del consumo deben tener una perspectiva de salud, con políticas dirigidas a prevenir, reducir y eliminar dicho consumo, atendiendo adecuadamente el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de consumidores. Desde una perspectiva de salud pública, el Perú aboga por el fortalecimiento de programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desde una perspectiva de derechos humanos y con enfoque de género. En este sentido, las acciones deben centrarse en el fortalecimiento y ampliación de la oferta de servicios de salud mental con énfasis en adicciones; así como en el fortalecimiento de las competencias técnicas de los profesionales en la atención de problemas de consumo y dependencia a drogas.

10. Enfoque de género

El Perú considera que en tanto la evidencia científica ha demostrado que existen respuestas diferenciadas tanto a nivel fisiológico, como metabólico y psicológico entre hombres y mujeres frente al consumo de drogas; se hace imprescindible que en el diseño e implementación de las intervenciones preventivas se tenga en cuenta el enfoque de género. En este sentido, el Perú aboga por que los Estados fortalezcan el enfoque de género en las intervenciones preventivas y en los programas de seguimiento, monitoreo y evaluación científicos.

11. Legalización de drogas

En el Perú, aunque el consumo de drogas no está penalizado, se mantiene una posición firme en contra de la legalización, producción y comercialización de drogas.

12. Cooperación internacional:

La cooperación internacional es el medio esencial para enfrentar el Problema Mundial de las Drogas, sobre la base de la responsabilidad común y compartida de todos los Estados, con estricto apego al Derecho Internacional y a las convenciones internacionales en materia de drogas, los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados y la no intervención en sus asuntos internos.

El Perú considera que se debe establecer la cooperación antidrogas como un capítulo independiente de otros temas, sin las limitaciones aplicadas para la cooperación al desarrollo, que debe conllevar, sobre todo, a la concentración de esfuerzos para enfrentar el problema mundial de las drogas.

13. Reducción de la oferta

El Perú es consciente que se deben fortalecer las medidas para la prevención del desvío de precursores y sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En este sentido, el Perú cree que se debe alentar a los Estados a que continúen en sus esfuerzos en el desarrollo y mejoramiento de medidas integrales y equilibradas para reducir la disponibilidad de la oferta ilícita de drogas.

Se debe promover el desarrollo de acciones conjuntas que permitan identificar y obstaculizar las acciones ilegales, así como dismantelar las organizaciones delictivas transnacionales involucradas en todas las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas.

14. Lavado de activos:

Los Estados, en aplicación del principio de responsabilidad común y compartida deberán promover el desarrollo y mejoramiento de herramientas efectivas de investigación patrimonial, que permitan la identificación, rastreo, incautación, congelamiento y decomiso oportuno de dineros y bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves disminuyendo así las posibilidades de enriquecimiento de la criminalidad organizada a partir de estos delitos, inhibiendo por esta vía su comisión y reiteración. Asimismo, se deberán fortalecer y ordenar la producción de estadísticas relevantes, las medidas coordinadas, y la mejora de la cooperación judicial, cuando proceda, en los planos nacional, regional e internacional, y se debe fortalecer las redes nacionales, regionales e internacionales de intercambio de información operacional entre las autoridades competentes con arreglo a las leyes y procedimientos nacionales, con miras a facilitar la detección, la incautación y el decomiso del producto del tráfico de drogas y de delitos conexos y la recuperación de activos ilícitos.

El Perú reconoce que la corrupción facilita el lavado de activos y afecta la efectividad del sistema de lucha contra dicho delito, dado que dificulta su detección, y obstruye la implementación efectiva de los procesos investigativos y judiciales. Por su parte, el lavado de activos facilita la corrupción al permitir el ocultamiento de activos ilícitamente obtenidos y la utilización de los mismos.

15. Nuevas Substancias Psicoactivas:

El Perú ve con preocupación el incremento de la fabricación, tráfico y consumo de Nuevas Substancias Psicoactivas. En este sentido, está convencido en que se deben mejorar las respuestas de los Estados para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas a través de la promoción del incremento de la capacidad forense y de la investigación científica, análisis e intercambio de información sobre las nuevas sustancias psicoactivas.